Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

DICTAMEN UOC Nº 0 3/2015

Asunción, 13 de noviembre de 2015.-

Sr Carlos Portillo Esquivel, Presidente de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o Penas

Ref.: Renovación de Locación de Inmueble para el "Alquiler de Local para la sede de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o Penas (CNPCT)" ID Nº 266.941

Quien suscribe se dirige a Ud. en su carácter de Responsable de UOC, con el objetivo de manifestar lo siguiente:

Que la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o Penas, ha suscripto un contrato con la firma ARCALLANA S.A. , por el Alquiler de un Inmueble de su propiedad, en el cual se ubica nuestra Sede Institucional.

Que ante el vencimiento del Contrato mencionado, en fecha 31 de Diciembre de 2015, resulta pertinente realizar el procedimiento de Renovación del mismo conforme la Resolución N° 458/2013 que reglamenta los procesos de Locación y en su Artículo 10, establece: que los contratos de renovación se realizarán en un solo acto administrativo, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de Ofertas.

Que según conversaciones mantenidas con la presidencia a su cargo, se ha expresado que la Renovación de dicho Alquiler se realice por un plazo de 6 meses, ya que la Institución se encuentra dentro de un proyecto de ampliación de la Sede Institucional, por un crecimiento natural de la misma en cuanto a recursos humanos, es así que en el Ejercicio 2016, se estaría buscando un local que se adecue más exactamente a las necesidades Institucionales.

En consecuencia, en base a las justificaciones realizadas anteriormente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite su dictamen favorable para la realización de la presente renovación del Contrato de Alquiler de local para la Sede de la Comisión Nacional de la Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas (CNPCT).

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Directora UOC - CNPCT